

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Veintitrés de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00456-00.
Demandante: JORGE EDUARDO MERLANO MATIZ
Demandado: EDNA MARGARITA CHAVARRO GOMEZ

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora Dr. ROBINSON MORENO CORDOBA, el juzgado,

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por JORGE EDUARDO MERLANO MATIZ contra EDNA MARGARITA CHAVARRO GOMEZ, JENNY VIVIANA SOSA OLAYA Y AARON GILBERTO VALENCIA PORTILLO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETESE la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído, desanótese de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.028 fijado en la secretaría del juzgado hoy Julio 26 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA